

Son los valores de los bienes inmuebles reflejados como activos en los Estados Financieros o Balance Anual, los cuales se declaran ante la Administración Tributaria Municipal como base imponible para la generación del tributo correspondiente al Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles.

Consultar al Gobierno Municipal, de la jurisdicción municipal donde se encuentre ubicado su inmueble, la forma de presentación de los valores en libros.

AEB
ASESORATE
EN BOLIVIA